
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Formosa) 64/2020

VISTO:

Las facultades de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Formosa, establecidas en los Artículos 26º y 58º del Código Fiscal- Ley Nº 1.589, y la Resolución General Nº 18/2020 dictada por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme las normas fiscales citadas, corresponde a esta Dirección fijar los vencimientos de los plazos generales para el pago de los tributos como así también para la presentación de las Declaraciones Juradas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que por la Resolución Nº 18/2020 de la Comisión Arbitral se estableció el Calendario de Vencimientos de los Anticipos correspondientes al Período Fiscal 2021 con relación a los contribuyentes que tributan el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el régimen del Convenio Multilateral, resultando oportuno que esta jurisdicción se adhiera a las fechas allí establecidas;

Que en consideración a lo expuesto, deviene necesario determinar en un mismo instrumento el calendario fiscal para el período 2021 con relación al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de ambos regímenes y del Impuesto Inmobiliario Rural;

Que la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por los Artículos 26º, 58º y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia - Ley 1.589;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Establécese para el Período Fiscal 2021 las fechas de vencimientos para la presentación de las Declaraciones Juradas y pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos detalladas en el Anexo I que se aprueba con la presente.

Art. 2 - Fíjase como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Régimen General - Contribuyentes Locales, correspondiente al período fiscal 2020, el día 30 de Junio de 2021.

Art. 3 - Fíjase como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual - Formulario CM05, del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Régimen Convenio Multilateral, correspondiente al período fiscal 2020, las establecidas para el anticipo 4, en base al dígito verificador del número de CUIT correspondiente.

Art. 4 - Establécese para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural del período fiscal 2021, las siguientes fechas de vencimiento:

Cuota N°	Fecha
1RA	29/3/2021
2DA	25/6/2021
3RA	28/9/2021

Art. 5 - Dispóngase, que los contribuyentes y/o responsables que cancelen en efectivo el importe total de la primera y segunda cuota hasta la fecha de vencimiento fijada para el pago de la primera (29/3/2021), quedarán eximidos del pago de la tercer cuota del impuesto correspondiente a dicho ejercicio.

Art. 6 - Establécese el 31 de Agosto de 2021 como fecha de vencimiento para el pago de la Tasa de Inspección a Sociedades.

Art. 7 - Establécese que cuando las fechas determinadas resultaren día inhábil para las oficinas recaudadoras, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Art. 8 - De forma.

ANEXO I - RESOLUCIÓN GENERAL N°: 64/2020

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS PERÍODO FISCAL 2021

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - RÉGIMEN GENERAL

PERÍODO	Contribuyentes con Número verificador Terminados en 0 al 9
Enero	22/2/2021
Febrero	22/3/2021
Marzo	20/4/2021
Abril	20/5/2021
Mayo	22/6/2021
Junio	20/7/2021
Julio	20/8/2021
Agosto	20/9/2021
Septiembre	20/10/2021
Octubre	23/11/2021
Noviembre	20/12/2021
Diciembre	20/1/2022

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL

FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN DE N° DE CUIT

(DÍGITO VERIFICADOR)

ANTICIPOS		0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1º	Enero	17/2/2021	18/2/2021	19/2/2021	22/2/2021
2º	Febrero	15/3/2021	16/3/2021	17/3/2021	18/3/2021
3º	Marzo	15/4/2021	16/4/2021	19/4/2021	20/4/2021
4º	Abril	17/5/2021	18/5/2021	19/5/2021	20/5/2021
	DDJJ ANUAL (CM05)	17/5/2021	18/5/2021	19/5/2021	20/5/2021
5º	Mayo	15/6/2021	16/6/2021	17/6/2021	18/6/2021

6º	Junio	15/7/2021	16/7/2021	19/7/2021	20/7/2021
7º	Julio	17/8/2021	18/8/2021	19/8/2021	20/8/2021
8º	Agosto	15/9/2021	16/9/2021	17/9/2021	20/9/2021
9º	Septiembre	15/10/2021	18/10/2021	19/10/2021	20/10/2021
10º	Octubre	15/11/2021	16/11/2021	17/11/2021	18/11/2021
11º	Noviembre	15/12/2021	16/12/2021	17/12/2021	20/12/2021
12º	Diciembre	17/1/2022	18/1/2022	19/1/2022	20/1/2022